

VALE N°

Capital prestado	\$	_____
Comisiones	\$	_____
Seguros	\$	_____
Intereses	\$	_____
I.V.A.	\$	_____
I.V.A comisión por otorgamiento	\$	_____
Redondeo	\$	_____
Total a pagar	\$	_____

Vale por la cantidad de _____ que debo(emos) y pagaré(emos) a República Microfinanzas S.A. o a su orden, en forma solidaria e indivisible, en sus oficinas sitas en la calle AVENIDA DEL LIBERTADOR número 1672 de la ciudad de Montevideo del departamento de Montevideo, o en el lugar que ésta oportunamente indique, en ___ cuotas mensuales y consecutivas. La primera cuota será de _____ y será exigible el día ___/___/____, y las siguientes y sucesivas, serán de _____ y serán exigibles al fin de cada período de ___ días subsiguientes. Únicamente para el caso que el presente Vale sea librado el último día del mes, el vencimiento de la primera cuota será el último día del mes inmediato siguiente. La última, o sea la ___ cuota, será exigible el día ___/___/____.

La presente obligación devengará un interés fijo del _____ por ciento (_____ por ciento) efectivo anual pagadero sobre saldos deudores a partir del día ___/___/____ conjuntamente con cada cuota de amortización de capital.

La falta de pago de cualquier cuota, ya sea de de capital o intereses en las condiciones estipuladas, producirá la incursión en mora automática, sin necesidad de interpelación de especie alguna y se devengarán desde esa fecha intereses moratorios a una tasa de interés anual equivalente al máximo permitido legalmente, la que se aplicará sobre la o las cuotas vencidas e impagas, aun cuando el saldo total resulte exigible anticipadamente.

Serán de cargo del deudor, en la medida en que las normas aplicables no dispongan lo contrario, los impuestos que pudieran gravar este crédito y/o sus intereses.

La falta total de pago por capital más intereses de 2 o más cuotas mensuales sucesivas hará automáticamente exigible el pago de la totalidad de la suma adeudada.

Los pagos parciales o entregas a cuenta no implicarán novación. Los pagos que realice bajo el presente vale se imputarán primero al pago impuestos y gastos, seguidamente a las comisiones devengadas, luego a intereses y por último a capital.

A todos los efectos legales constituimos domicilio en los lugares indicados al pie del presente documento. Para el caso de ejecución serán competentes, a elección del acreedor, los Juzgados de la ciudad de Montevideo o del domicilio del deudor.

_____, _____

Nombre: _____

Firma: _____

Domicilio: _____

C.I.: _____

Localidad: _____

CONDICIONES GENERALES

1. Ley 18331 de Protección de datos personales: Autorizo a REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A a registrar y tratar mis datos personales con la finalidad de envío de publicidad sobre nuevos servicios, productos, promociones u otras actividades análogas. Los datos serán incluidos en una base de datos de REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A con domicilio en Avenida Libertador N°1672 y serán tratados con absoluta confidencialidad. Podré ejercer en cualquier momento el derecho de acceso y solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos, mediante una comunicación escrita a Avenida Libertador N° 1672. También podré ejercer en cualquier momento el derecho de bloqueo o retiro de los datos de dicha base. Se considerará legítimo el tratamiento de los datos hasta tanto no se reciba dicha comunicación de manera fehaciente. No

2. Comunicaciones: Acepto que las comunicaciones, notificaciones o avisos de RMSA (aun los meramente promocionales) sean realizados mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicios de mensajería al domicilio arriba indicado, mensaje de correo electrónico a la casilla arriba indicada, llamada telefónica, mensaje de voz o sms a los teléfonos arriba indicados, o mediante cualquier otro medio idóneo. Acepto que las comunicaciones, notificaciones o avisos que RMSA deba cursar a un grupo indeterminado o a todos los clientes de RMSA, podrá practicarse mediante: a. la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional; b. un aviso destacado en la página principal del sitio en internet de RMSA, en caso de existir, por un plazo inferior a diez días hábiles; y c. mensajes dirigidos a las casillas de aquellos clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante RMSA; o mediante alguna otra forma que establezca la normativa vigente.

3. Política de cancelación anticipada: Los Clientes que cancelen en forma anticipada sus préstamos serán bonificados con el 100% de los intereses y los gastos fijos de administración a vencer, sin perjuicio de la aplicación de una multa por cancelación anticipada por una suma máxima equivalente al 30% de los intereses a vencer.

4. Seguro de Vida: El cliente autoriza la contratación de un seguro de vida por su cuenta y orden, con una prima mensual del 3 o/oo (tres por mil) aplicada sobre el saldo de la deuda del capital (sin otros conceptos). El costo total de dicho seguro se indicara en el vale bajo el concepto "seguros". El costo mensual se abonará en forma conjunta, simultánea e indivisible con todas y cada una de las cuotas del crédito otorgado. Se establece la terminación de la cobertura ante el caso de 60 (sesenta) días de atraso. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el cliente salde al menos alguna cuota impaga y siempre que no tenga más de 60 (sesenta) días de atraso, dicho acto se reputará como nuevo consentimiento por parte del cliente para que RMSA contrate por su cuenta y orden una nueva cobertura del seguro. Este nuevo seguro se registrá bajo las mismas condiciones que el seguro rescindido por falta de pago.

Existiendo varias deudas de nuestro cargo, reconocemos y aceptamos que se seguirá el orden de imputación de la paga que RMSA unilateralmente determine, pudiendo al compensar mantener impagas las deudas con garantía de cualquier especie (real o personal) estipuladas en moneda extranjera o que devenguen tasas de interés y gastos superiores a las restantes. En general, y respecto de cada deuda, reconocemos y aceptamos se hará: primero al pago de impuestos y gastos, seguidamente a las comisiones devengadas, luego de intereses y por último al capital.

El abajo firmante expresa su conformidad con las condiciones generales anteriormente mencionadas, declarando haber recibido una copia del vale y de las presentes condiciones generales.

Nombre: _____

Firma: _____

C.I: _____

Le informamos que el pago de las cuotas lo podrá realizar en cualquier agencia de REDPAGOS y/o ABITAB S.A. de todo el país.

Ante cualquier duda comuníquese al teléfono 29016040 opción 2.

"República Microfinanzas S.A es supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy

Montevideo, __ (día) de ____ (mes) de ____ (año)

Sres.

República Microfinanzas S.A.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, _____ (Nombre) con número de documento _____ (Nro. C.I.) ,en representación de _____ (Nombre del cliente), con C.I. nro. _____ , con domicilio en _____, receptor no electrónico, autorizo expresamente a República Microfinanzas S.A. con número de RUT 21 605107 0013, a extender la documentación por sus servicios únicamente en soportes electrónicos, amparado en el **numeral 8 de la Resolución 798/012**.

Para ello solicitamos que se nos facilite el acceso a la documentación por medio de su página web: www.republicamicrofinanzas.com.uy, la que próximamente estará habilitada para ello, amparándose en la antedicha reglamentación.

Accederé a la documentación con el número de cuenta _____ y número de documento _____.

En caso preferir que la misma sea enviada en formato electrónico - archivo.PDF o imagen - a las direcciones de correo electrónico asociadas a la empresa, lo solicitaré expresamente.

Correos electrónicos asociados: _____

Sin otro particular, saluda a Uds. atte.

Firma por Cliente

Nombre: _____

Cédula de Identidad: _____